

**ANEXO 20 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO
EXTERIOR PARA 2009**

Recintos fiscalizados autorizados para realizar la elaboración, transformación o reparación de mercancías, a que se refiere la regla 3.8.1. de la presente Resolución

1. Servicios Integrales y Desarrollo, GMG, S.A. de C.V.
2. Almacenadora GWTC, S.A. de C.V.
3. Grupo de Desarrollo del Sureste, S.A. de C.V.
4. Dicex Integraciones, S.A. de C.V.
5. Mex Securit, S.A. de C.V.
6. S.R. Asesores Aduanales de Nuevo Laredo, S.C.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria,
Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.- Rúbrica.